



# SERVICIOS SOCIALES Y PROFUNDIZACIÓN DEMOCRÁTICA: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA

NEREA ZUBILLAGA-HERRAN  
*UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO*

NOEMI BERGANTIÑOS FRANCO  
*UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO*

**DOI: 10.14679/13543**

## 1. INTRODUCCIÓN: NOTAS SOBRE LA PERSPECTIVA COMUNITARIA EN LOS SERVICIOS SOCIALES

Este trabajo realiza una aproximación a los retos y desafíos que enfrentan los servicios sociales, con el objetivo de avanzar propuestas centradas en la participación y la perspectiva comunitaria como herramientas que posibilitan a los servicios sociales alinearse estratégicamente con los principios de profundización democrática. La reflexión sobre los servicios sociales se centrará en el caso del Sistema Vasco de Servicios Sociales. No obstante, se hace referencia a otras comunidades autónomas dadas las similitudes derivadas de un referente y modelo mediterráneo de bienestar.

Es importante subrayar que este planteamiento se llevará a cabo desde la dimensión comunitaria del trabajo social, entendiendo que los servicios sociales se alimentan fundamentalmente de los principios y modelos de intervención que ofrece la disciplina del trabajo social. Para estructurar y secuenciar esta propuesta se parte de, al menos, dos premisas: (i) que el sistema democrático debe servirse (más) de los servicios sociales como pilar fundamental para la defensa del bien común y la protección social y (ii) que una perspectiva relacional, participativa y comunitaria de los servicios sociales permite actuar ante los retos que plantea la desigualdad social desde la óptica de la profundización democrática. Por último, este trabajo ofrece una breve aproximación y evaluación de la presencia y el desarrollo de la dimensión comunitaria en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.

La reflexión en torno a la profundización democrática en los servicios sociales, resulta si cabe más necesaria en la actualidad. El contexto de crisis pone de manifiesto una de las características de la ya anteriormente reconocida crisis democrática: la referida al persistente y eventual agravamiento de la desigualdad (Ibarra y Bergantiños, 2018, p. 19). Más aún, el debate sobre los problemas de la democracia “realmente existente” viene hacien-





do referencia a las diferentes y manifiestas formas de exclusión que la misma contempla (Subirats, 2018, p. 44). En este sentido, podría decirse que la anterior crisis financiera y otras transformaciones sociales ya generaron un contexto de incertidumbre en el que se cuestionaba la propia capacidad del Estado de Bienestar (SIIS, 2019) para hacer frente a esas situaciones de desigualdad y exclusión.

Las diferentes respuestas ofrecidas a los contextos de crisis permiten reconocer que aquellas respuestas basadas en los principios de la austeridad (reducción del endeudamiento y menor inversión en gasto público) y el neoliberalismo tardío (Rolnick, 2013) generan una cierta tensión con los principios de un estado social (Gordillo, 2013). Así, el aumento del desempleo, la pobreza y las desigualdades sociales (Intermón-Oxfam, 2016; EAPN, 2019; Foessa, 2019) ponen en cuestión la eficacia de los modelos de austeridad como solución a la crisis (Flores y Nieto, 2013; Bergantiños et al., 2017) y ponen en evidencia las debilidades de unas políticas de bienestar de orientación neoliberal (Morales-Villena et al., 2020) centradas en la idea de que el individuo está sólo frente a diversas y múltiples amenazas (Torres y Garzón, 2010, p. 221).

En este contexto, la necesidad de respuestas de regeneración y alternativas democráticas resulta fundamental, también, en el ámbito de los servicios sociales. Más allá de la visión tradicional de los servicios sociales como herramienta asistencial que resuelve problemas sociales (Hernandez-Echegaray, 2019), éstos podrían considerarse como un agente y un campo de acción en sí mismo, por cuanto parten de la necesidad de comprender la realidad a partir de la interacción y comunicación con las personas, siendo esta cualidad de interacción fuente de poder democrático y una apuesta por dibujar la política social en términos democráticos (Bouverne-De Bie et al., 2013). En este sentido, entendemos que la participación y, en concreto, la participación en clave comunitaria se convierte en una herramienta fundamental para la transformación de la realidad social en clave democrática.

## 2. LA LLAMADA A LA PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES

El desarrollo normativo autonómico en materia de servicios sociales da cuenta de que la participación ciudadana es considerada una de las claves en procesos de inclusión, la consecución igualdad de oportunidades o de la justicia social. Además, podría decirse que esta tendencia es similar en otros países europeos (Pestoff, 2009), en los que se están buscando diferentes formas de involucrar a la ciudadanía en la provisión y gobernanza de los servicios sociales con el fin de trabajar sobre los desafíos a los que se enfrenta el sistema.

La participación en el ámbito de los servicios sociales se contempla desde diferentes perspectivas. Por un lado, está la participación de las personas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales, a través de estructuras que permiten la participación de diferentes agentes sociales. Por otro lado, existe la participación directa de la ciudadanía en su propio proceso de intervención social. Esta dimensión de la participación de las personas usuarias de los servicios sociales es la que más se ha abordado desde el punto científico y profesional, avanzando diagnósticos y planes de intervención compartidos o co-liderados entre el/la profesional y la persona atendida (Zamanillo, 2008; Santos,





## Servicios sociales y profundización democrática

2012). Por último, se entiende que en general la participación en servicios sociales debe abordar una perspectiva comunitaria y relacional orientada a promover desde las propias comunidades redes de apoyo y formas de relación social dirigidas a la transformación del entorno en espacios de mayor igualdad y justicia social.

La participación en los servicios sociales tiene además la particularidad de trabajar con personas que, en muchas ocasiones, se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social. En este sentido, estas situaciones plantean que la vuelta a la participación es fundamental y que el poder sentirse parte del colectivo resulta vital (Arenas, 2016). Así, algunos trabajos tratan de señalar la importancia de generar procesos y estructuras en los que las personas puedan participar en la definición de su futuro bienestar (Truell, 2019, p. 756) así como en las políticas y servicios sociales que sostienen el Estado de Bienestar.

En relación con lo anterior, las últimas leyes de servicios sociales aprobadas en el contexto autonómico español hacen referencia explícita a la importancia de la participación como un elemento central a desarrollar en los diferentes niveles y espacios de intervención social (Generalitat Valenciana, 2019; Junta de Andalucía, 2018; Gobierno de Aragón, 2009; Gobierno Vasco, 2008; Generalitat de Catalunya, 2007 y Alemán, 2010). En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), en el cual profundizaremos más adelante, la Ley 12/2008 de Servicios Sociales recoge la necesidad de fomentar la participación con la implicación de la ciudadanía afectada y, asimismo, considera la participación como uno de los principios del propio sistema además de uno de los tres mecanismos para la consecución de sus objetivos:

Promover la participación de la comunidad en la resolución de las necesidades sociales susceptibles de ser atendidas en el marco de los servicios sociales, y en particular la participación individual y organizada de las propias personas usuarias y de las entidades activas en el ámbito de los servicios sociales (Gobierno Vasco, 2008, art. 6.2b).

### **3. SERVICIOS SOCIALES ANTE EL NEOLIBERALISMO: DESAFÍOS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.**

En este apartado vamos a ofrecer una aproximación a los servicios sociales a partir de la idea de Truell en torno al desafío que éstos enfrentan para reforzar su papel en aras de posibilitar y construir participación comunitaria en un proceso democrático orientado hacia la sostenibilidad y la justicia social (2019, p.757). Para ello, partiremos de conceptualizar y contextualizar el desarrollo de los servicios sociales para, después, identificar y caracterizar las diferentes orientaciones, prismas que le atraviesan, así como los retos y desafíos actuales al objeto de fomentar la justicia social y la transformación social.

En los estados democráticos, junto a la educación, las políticas de empleo o la salud, los servicios sociales se han configurado como uno de los pilares fundamentales del Estado de Bienestar. Entre sus objetivos podríamos destacar el de garantizar la protección social y la cobertura de necesidades sociales, mediante prestaciones y servicios despegados en diferentes administraciones y niveles competenciales. Sin embargo, su proyección ha sido históricamente menor que la de otros sistemas de protección y ha padecido, junto





al propio Estado de Bienestar, un cierto debilitamiento que merma su capacidad y objetivos de origen (Fantova, 2014).

La introducción en Europa, en la década de los ochenta, de fuertes políticas neoliberales plantea una crítica al Estado de Bienestar asociada a la idea de un alto coste e ineficiencia (Del Pino y Rubio, 2013). Hasta entonces, el Estado de Bienestar, de carácter político-ideológico Keynesiano, jugaba un papel desmercantilizador, donde la solidaridad y la redistribución eran los ejes sobre los que pivotaba la red de protección para la ciudadanía (Inza-Bartolome, 2015, p. 391). Sin embargo, el postulado neoliberal comienza a presionar y dirigir la responsabilidad del bienestar hacia el individuo, al mismo tiempo que defiende una gestión mercantil, no pública, de servicios antes cubiertos desde principios de no mercantilización propios de la esfera pública (Inza-Bartolome, 2015, p. 386).

En el caso de España, la creación del Estado de Bienestar se encuentra atravesada por la coyuntura política de la dictadura franquista. Mientras en Europa el Estado de Bienestar comenzaba a tomar forma, en España, la beneficencia y la orientación asistencialista jugaba aún un papel fundamental (SIIS, 2019; Santos, 2012), originando posteriormente la asistencia social. Así, en la década de los 80, aún se tenía en cuenta a los servicios sociales dentro del marco de la Seguridad social, mientras seguía existiendo la asistencia social para aquellas personas que quedaban excluidas del resto de los sistemas de protección (Aguilar, 2017). A partir de este desarrollo y por diferentes motivos (sistema joven, variedad de competencias e instituciones, etc.) podría afirmarse que los servicios sociales no han logrado el mismo nivel de consolidación que el resto de sistemas (Hernandez- Echegaray, 2019; Jaraíz, 2011).

Los Estados de Bienestar, como su propio nombre indica, y por extensión los servicios sociales, tratan de procurar bienestar. La propuesta de Esping Andersen (1993) distingue tres estructuras proveedoras de bienestar y seguridad: el Estado, el mercado (empleo) y la familia, componiendo así lo que él denomina Welfare Triangle. Autores como Bauman (2000) señalan las dificultades que estas estructuras presentan como estructuras proveedoras de seguridad y bienestar. Como se señalaba en el apartado introductorio, el empleo, cada vez menos estable y más precario, hace que se vivan trayectorias laborales verdaderamente inciertas (Aznar y Azorín, 2010). La precariedad es ya una característica del mercado laboral, de manera que difícilmente podrá actuar como proveedora de seguridad y bienestar.

En segundo lugar, la familia tampoco es capaz de proporcionar la seguridad y el bienestar que hasta ahora ha ofrecido especialmente ante situaciones de gran necesidad. La capacidad económica de las familias ha descendido notablemente (Foessa, 2019) y la participación de la mujer en el mercado laboral hacen que la familia pierda relevancia como estructura estale de provisión de seguridad y bienestar (Moreno, 2002). Ligado a esto, el individualismo ha hecho que fuentes primarias como pueden ser las redes, la comunidad o en definitiva la sociedad organizada, también pierdan capacidad como agente proveedor de bienestar (Hernández, 2009).

Por último, el estado cada vez es menos garante de protección social. El estado se encontraría en una posición en la que la regulación de la economía y su capacidad de intervención y control, parecería relegada frente a las lógicas mercantiles del contexto de globalización. Sus formas de intervención ya no se dirigen tanto a extender la protección





## Servicios sociales y profundización democrática

pública a través del empleo, la salud y la educación, sino más bien a compensar las formas de exclusión generadas por un mercado de trabajo fuertemente excluyente (Cabeza, 2006).

En este contexto, podría afirmarse que el desarrollo del Estado de Bienestar permite identificar diferentes modelos y orientaciones en los que cada una de las anteriores estructuras proveedoras tienen distinto peso. En el caso español, al igual que en Grecia, Italia o Portugal, se puede hablar de la existencia de un modelo mediterráneo, cuyo distintivo principal es el papel fundamental de la familia como proveedora de bienestar y seguridad. Además, las prestaciones y servicios están vinculados habitualmente a la inclusión laboral, en muchos casos el sistema es selectivo en lugar de universal y tiene un poder de redistribución bajo. En consecuencia, el impacto social es el de la reproducción de las desigualdades sociales. (Moreno y Mari-Klose, 2016).

Los servicios sociales no han sido ajenos a la importante introducción de políticas de corte neoliberal que, si cabe, ha resultado aún más importante en contextos de crisis económica (Pastor, Verde y Lima, 2019). En esta línea, algunos trabajos señalan que las trabajadoras sociales, siendo las profesionales mayoritarias en los servicios sociales, han pasado de ejercer la práctica profesional desde ideologías marxistas/socialistas en las que la intervención estatal era amplia y tenía mayor responsabilidad, a ideologías de carácter más neoliberal (Boryczko, 2020), promoviendo así la responsabilidad del individuo en su propio bienestar y disminuyendo a su vez el papel del estado como proveedor. Las tendencias neoliberales, por tanto y según estos estudios, parecerían menguar el poder de los servicios sociales como agente de cambio y de influencia en las políticas sociales (Lzar et al., 2019).

En este sentido, la creación de los servicios sociales está indudablemente marcada por la coyuntura política. La no consolidación del sistema (sistema joven, variedad de competencias e instituciones, etc.) hace que los sistemas de servicios sociales tengan la dificultad de definir su objeto (Jaraíz, 2011; Aguilar, 2017; Fantova, 2017), población con la que se trabaja desde los servicios sociales. A pesar de que los marcos legales lo recogen de manera muy explícita, existen dudas sobre si estos servicios sociales cuentan con mimbres suficientes para ser definidos como sistema (Arrieta, 2019; Roldán, 2010). En las últimas leyes de servicios sociales se señala que éstos son equiparables a cualquier otro sistema de protección, son universales y, por tanto, para toda la ciudadanía. Aun así, a la hora de analizar el perfil de atención en servicios sociales aparecen, básicamente, personas con menor renta, personas más vulnerables o las que ocupan los eslabones más bajos de las clases sociales haciendo que el trabajo de las profesionales mayoritariamente sea cubrir las necesidades básicas de un tipo de población muy específico, convirtiéndolo en un sistema residual en lugar de universal. Por ello, como señala Fantova (2000, p. 2) resulta “cada vez más irresponsable, ineficiente y peligroso para la sociedad y para los servicios sociales mantener la ficción de que podemos ser la última red general” y en consecuencia resulta imprescindible trabajar en la línea de la universalidad de los servicios sociales también desde la perspectiva de los denominados Nuevos Riesgos Sociales (Taylor-Gooby, 2013).

En relación a lo anterior resulta imprescindible señalar el reto correspondiente al modelo de atención. Se corrobora la imposibilidad de deshacerse del sesgo asistencia-





lista (Arenas, 2016) basado en el binomio demanda-recurso planteado por Zamanillo y Gaitán (1991) que, aun hoy, constriñe los servicios sociales. Este binomio hace referencia a la relevancia de la intervención urgente y puntual con el fin de garantizar la subsistencia mínima de las familias e individuos mayoritariamente con intervenciones de carácter individual-familiar, que responden desde el despacho y a posteriori a una necesidad que plantea la persona o familia. Zamanillo y Nogués indican que de esta manera se favorece tanto el neoliberalismo como la desigualdad (2020, p.4). En contraposición, resulta determinante para unos servicios sociales con capacidad performativa en el estado de bienestar y el desarrollo democrático, atender las necesidades emergentes y revertir el modelo de atención, intentando apoyar y trabajar más con las personas y colectivos en un primer momento para evitar que la situación se agrave, afianzando así un trabajo social mucho más proactivo y preventivo (Dominguez y Esperanza, 2017).

Podríamos decir, por tanto, que los principios económicos y de gestión privados han colonizado las maneras de hacer de los servicios sociales (Spolander, Engelbrecht y Pullen, 2016) y se ha dejado de lado la intervención social con perspectiva comunitaria y colectiva (Carbonero et al., 2012). A partir de la idea de mercantilización, y en relación con lo anterior, Beck (2006) habla de procesos de individualización entendidos como el detrimento y la destrucción de bienes primarios de relación. Si desde los servicios sociales se entiende que la base de estas necesidades está en problemas sociales de carácter estructural (exclusión social, la desigualdad, la pobreza, los flujos migratorios, la violencia machista etc.), difícilmente se pueden afrontar con respuestas meramente individuales y asistencialistas. Así, se entiende que es fundamental recuperar desde los servicios sociales la dimensión colectiva y estructural del trabajo social, profundizando en la acción colectiva, anteponiendo los intereses generales a los individuales e impulsando la participación de todas las implicadas (Rodríguez, 2015).

La falta de esta perspectiva colectiva y eje del bienestar y protección social (no individual) tiene reflejo también en la percepción de la ciudadanía sobre el propio sistema de servicios sociales. La ciudadanía no tiene una visión de los servicios sociales como sistema universal o incluso esencial, como ocurre con el sistema educativo o el sanitario, sino que es considerado residual y asistencialista. Incorporar la visión de derecho social para todas las personas es necesario para fomentar la justicia social, porque más allá del apoyo que pueda recibir la ciudadanía desde los servicios sociales, es imprescindible una legitimación de la sociedad para la sostenibilidad del sistema, ya que un sistema público necesita que la sociedad lo considere propio, algo que debe defender, cuidar o reivindicar, si es necesario (Santos, 2012).

En resumen, esta panorámica de los servicios sociales nos permite identificar al menos los siguientes retos: (i) la verdadera universalización del sistema a través de la delimitación del objeto (ii) el paso de un modelo de atención de tipo reactivo e individualista a uno de carácter preventivo y comunitario, no únicamente asistencialista (de atención puntual y urgente), y, por último, (iii) acercar al conjunto de la ciudadanía hacia los servicios sociales, haciéndolos ver como un verdadero sistema de derecho.

Por otro lado, el actual contexto de pandemia, en lo que a los servicios sociales se refiere, no ha hecho más que ratificar algunos de estos retos señalados con anterioridad. Fantova (2020) indica que este contexto ofrece la oportunidad para repensar y reinventar







## Servicios sociales y profundización democrática

los servicios sociales con el propósito de una reconstrucción de los mismos y, en la misma línea, Zamanillo y Nogués señalan que estamos ante “una encrucijada” por lo que, es ineludible emprender nuevas vías que en su mayoría conllevarían cambios radicales (2020, p.8).

Las ideas y valores neoliberales desafían sin lugar a dudas los propios valores del trabajo social (Marthinsen, 2019) y también de los propios servicios sociales, y apuntan hacia la necesidad de reinventar los servicios sociales acorde a la realidad de los retos a los que se enfrenta.

### 4. PROFUNDIZACIÓN COMUNITARIA COMO VECTOR DE DEMOCRACIA

Hasta aquí hemos tratado de argumentar la importancia de los servicios sociales como pilar del Estado de Bienestar y hemos identificado algunos de los retos a los que deben responder los servicios sociales. Para ello, planteamos una profundización democrática, también en este ámbito. Con ese fin, en esta sección profundizaremos precisamente sobre (i) la relevancia de la apuesta por la dimensión comunitaria del trabajo social para la intervención desde los servicios sociales y (ii) sobre la oportunidad de hacerlo a través de entender éstos desde una perspectiva relacional y participativa, tal y como recogen normativamente las distintas leyes de servicios sociales. Defendemos una estrategia que permita avanzar hacia una acción social transformadora que se base en una acción preventiva y de desarrollo comunitario frente al asistencialismo (Subirats, 2007).

Tal y como recogíamos líneas más arriba, diferentes trabajos vienen señalando las insuficiencias del actual modelo de servicios sociales español (Jaraíz, 2011; Roldán, 2010; Arenas, 2016) por su incapacidad de dar respuesta a las situaciones y necesidades sociales de la ciudadanía (Navarro, 2015), más aún en contextos de crisis donde su actuación deviene si cabe más relevante. Conjuntamente, se han venido realizando propuestas en torno a los que algunos/as autores/as han denominado como la reinención de los servicios sociales (Fantova, 2020; Zamanillo y Nogués, 2020 y Navarro, 2020). Todas ellas tratan de reforzar la idea de realizar un trabajo distinto desde los servicios sociales, con otras formas de hacer, y subrayando la importancia de hacerlo desde una dimensión comunitaria: tejiendo comunidad, con participación ciudadana, de manera colectiva y colaborativa, como agente imprescindible en la acción social colectiva, transformando sus propios territorios en entornos más democráticos (Blanco, 2019 y Pastor, 2017).

Como hemos comentado anteriormente, nuestro planteamiento se llevará a cabo desde la dimensión comunitaria del trabajo social. Podríamos decir que el objetivo principal del trabajo social comunitario es “la activación de estrategias de apoyo social y de construcción de las redes sociales, impulsando los recursos de las personas y de los diferentes contextos ambientales y sociales” (Rodríguez y Ferreira, 2018, p.1). En este sentido, según indica Pastor, la participación social es “elemento definitorio” de la dimensión comunitaria del trabajo social, señalando que la capacidad de poder participar en la comunidad resulta fundamental para el propio desarrollo humano (2004, p. 107).

Esta dimensión comunitaria del trabajo social pone el foco en su capacidad para la construcción de la ciudadanía social (Gimeno-Monterde y Alamo-Candelaria, 2018), incidiendo en la inclusividad, la deliberación y la proximidad como elementos que con-





tribuyen a formas de ciudadanía y comunidad competentes para construir su futuro (Pastor, 2004, p. 132). La idea de ciudadanía social, capaz de definir y construir el devenir de su realidad, parte de reafirmar la importancia de la participación, de trabajar con la comunidad en vez de para o en la comunidad (Marchioni, 2004 o Pastor, 2015).

En este planteamiento, la dimensión relacional juega un papel importante en su potencial capacidad correctora de desigualdades sociales y defensa de la justicia social y posibilita afirmar que la participación a través de redes comunitarias permite revertir situaciones y formas de exclusión e injusticia social (Morales-Villena, Martín-Martín y Maestre-Miquel, 2020, p.1) En cuanto a la capacidad preventiva de la comunidad, Fantova (2017) señala que cuanto mayor es el capital social y la red relacional, menor probabilidad de llegar a una situación de exclusión social, ya que las relaciones primarias son fuente primordial de protección social. El trabajo de Rodríguez y Ferreira muestra precisamente la importancia de la intervención con redes sociales y la necesidad de una “orientación hacia el empowerment” como estrategia para generar formas de ciudadanía plena (2018, p.1).

A partir de lo anterior, podemos inferir que el ámbito municipal y la atención primaria resultan el espacio referencial de mayor proximidad para el desarrollo de las prácticas de intervención y trabajo comunitario (Llobet, 2004; Carbonero et.al, 2012). Así, los servicios sociales de ámbito local, siendo la puerta de entrada a los servicios sociales, se configuran como los de mayor cercanía y proximidad para las personas. Son, en consecuencia, un observatorio privilegiado para investigar y trabajar junto con la ciudadanía, ejercer contrapoder ciudadano e incidir social y políticamente, en vías de la construcción de una suficiente agencia política. El ámbito local resulta clave para el encuentro de la clase política y la ciudadanía, y aporta un contexto privilegiado para el desarrollo de políticas sociales con impacto directo en el bienestar de la ciudadanía (Rodríguez, 2015).

En este ámbito de lo local situamos la atención primaria de los servicios sociales cuyos principios de universalidad, igualdad y equidad, permiten comprender la oportunidad para el desarrollo de la perspectiva comunitaria. Por otro lado, en un ámbito superior y de carácter legislativo, las distintas leyes autonómicas de servicios sociales recogen la participación ciudadana como uno de sus pilares (Alemán, 2010) y plantean de manera explícita el enfoque comunitario o Community Care, entendido genéricamente como la capacidad de poder atender y ciudar a la gente en su propio entorno (Fantova, 2014, p. 104). Desde nuestra óptica, entendemos la dimensión comunitaria como un continuum, el *continuum comunitario*. En un extremo encontraríamos el citado enfoque comunitario o community care, como la acepción más baja de la dimensión comunitaria mientras que en la otra parte, ubicaríamos el trabajo social comunitario “puro” que representaría la versión más profunda del desarrollo comunitario, la que defienden autores como Marchioni (2004) o Pastor (2015). La diferencia principal entre los dos extremos del *continuum* sería la participación, ya que, en la segunda, es indispensable. Acorde a esta idea planteamos el término de *profundización comunitaria*, como perspectiva que consistiría en avanzar lo máximo posible en el *continuum* hacia el lado del trabajo social comunitario “puro” o la dimensión más comunitaria del trabajo social, fuertemente enraizada en idea de la participación.

Se trata de considerar a la comunidad como sujeto político, como agente en la acción social de un cierto territorio. Se anteponen los intereses colectivos a los individuales y la







## Servicios sociales y profundización democrática

propia comunidad, con todas sus particularidades, es el principal recurso ante cualquier situación de dificultad (Marchioni, 2004). Partir de esta premisa, supone reconocer el reto de recuperar la comunidad y darle poder en clave de gobernanza, desarrollar proyectos comunitarios, fomentar la participación de las personas y generar proyectos que realmente mejoren la realidad de los entornos, barrios y espacios en los que habitan las personas (Zamanillo y Nogués, 2020).

La profundización comunitaria desde los servicios sociales, requiere que la administración y la comunidad trabajen conjuntamente y para ello superar las barreras entre lo político, técnico y social como una premisa para el desarrollo de procesos de acción comunitaria participativa (Blas e Ibarra, 2006, p. 41).

Esto precisa, sin embargo, una apuesta política y técnica clara por los servicios sociales de ámbito municipal en clave de mayor inversión económica y en relación a su relevancia y peso como un verdadero pilar del Estado de Bienestar (Santos, 2012). La profundización comunitaria, implica dirigir esfuerzos también hacia una coordinación y un trabajo conjunto con la sociedad, las personas que conforman comunidad, las entidades del tercer sector social, movimientos sociales, movimientos vecinales, etc. Las personas que son parte de la comunidad son el principal recurso del trabajo más comunitario porque impulsan el compromiso activo de la ciudadanía con el bienestar colectivo, la promoción de derechos, la denuncia y, en definitiva, la transformación social (Escartín, 2012).

Lejos del actual trabajo social que caracteriza la práctica de los servicios sociales, un trabajo social de corte más crítico, requiere de más compromiso social, con valores como la justicia social, la solidaridad o la equidad. La consideración de lo estructural y sistémico de los problemas sociales (Velasco, 2019) obliga a comprender que la transformación de los mismos pasa por una consideración no individual sino colectiva de la agencia política (Carbonero et al., 2012).

El actual contexto de pandemia, ofrece precisamente algunas lecturas en clave de oportunidad para reafirmar y apostar por la relevancia de los planteamientos comunitarios. En los últimos meses, hemos visto emerger la solidaridad, la articulación, la autoorganización y la autogestión en los barrios. Los tejidos sociales y comunitarios han funcionado como una red y ante situaciones de vulnerabilidad han jugado un papel de responsabilidad, convirtiéndose en agentes esenciales de la acción social: “Las respuestas vecinales ponen de manifiesto la necesidad de recuperar algunas de las vinculaciones personales y familiares que habían sido sustituidas por relaciones mercantiles impersonales y profesionales. Y los servicios sociales representan un escenario magnífico para poder vincular todas las aportaciones de la comunidad en la que se desarrolla la acción social que tienen encomendados” (Zamanillo y Nogués 2020, p.6).

Desde los servicios sociales, como señala Rodríguez, para intervenir en problemas de carácter estructural tales como la pobreza es necesario hacer partícipe a la ciudadanía, fortificar la sociedad civil, ya que existe en capacidad para lo comunitario en cualquier lugar (2015, p.6). Es en este sentido que la apuesta por la profundización comunitaria contribuye a la superación de los retos planteados en el anterior apartado. En primer lugar, permite defender unos servicios sociales que van más allá del asistencialismo basado en mitigar situaciones individuales de vulnerabilidad o exclusión, para dirigir su mirada al conjunto de la comunidad tratando de contribuir a una verdadera universalización y





normalización de los servicios sociales. Implica así mismo, frente al individualismo que caracteriza nuestras sociedades, un trabajo en clave relacional, un cambio del modelo de atención más proactivo y colectivo, hacia formas de intervención orientadas a la cohesión social y la solidaridad entre personas. Por último, en la estrategia de profundización comunitaria la comunidad es considerada sujeto político y desde este punto de partida, frente al debilitamiento del Welfare triangle, también se concibe como estructura proveedora de bienestar y seguridad, complementaria al resto.

## 5. UNA APROXIMACIÓN A LA REALIDAD COMUNITARIA EN EL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES

En este apartado, vamos a realizar una sucinta aproximación al Sistema Vasco de Servicios Sociales. Este ejercicio trata de dar cuenta de la presencia y desarrollo de la dimensión comunitaria en el actual sistema de servicios sociales de la CAPV. El objetivo es acercar la discusión realizada hasta el momento a una determinada realidad, con el fin de identificar los desafíos a los que se enfrenta el Sistema Vasco de Servicios Sociales en materia de profundización comunitaria.

Si reparamos en las oportunidades que el Sistema Vasco de Servicios Sociales genera en cuanto a profundizar en lo comunitario, es obvio que la Ley 12/2008 de Servicios Sociales es una de las más importantes. Además de plantear los servicios sociales como derecho subjetivo y de carácter universal, la citada ley apuesta por el modelo de atención comunitario como pieza clave en el procedimiento de atención. Entre los principios que recoge la ley aparecen conceptos de interés para lo comunitario, como pueden ser, la universalidad, la igualdad, la equidad, la proximidad, la prevención, la integración, la normalización, la coordinación y cooperación o la participación ciudadana.

La defensa de lo comunitario se prevé como condición para el acceso de la población al ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la justicia social y el trabajo sobre las causas de exclusión social; y lo hace reconociendo, desde el apartado de la exposición de motivos, la necesidad de colaboración con el tercer sector:

La promoción de la participación organizada de las propias personas afectadas, la configuración de espacios de cooperación y coordinación entre sistemas (sociosanitario, sociolaboral, sociohabitacional, socioeducativo, sociojudicial, sociocultural u otros) y el desarrollo de una política social que posibilite el acceso de toda la población a la plena ciudadanía, la promoción de la justicia social y el abordaje de las causas estructurales de la exclusión.

Por otro lado, la ley se desarrolla a través de diferentes herramientas como son el decreto de cartera (Gobierno Vasco, 2015), el plan estratégico de servicios sociales y el mapa de servicios sociales (Gobierno Vasco, 2015). Todas ellas recogen y apuestan explícitamente por la participación, el modelo comunitario, la gobernanza o la cooperación con otros sistemas de manera que podría afirmarse que los principales marcos legales y teóricos del Sistema Vasco de Servicios Sociales incluyen reiteradamente referencias a la participación y a lo comunitario, convirtiendo este último elemento en una apuesta directa del propio sistema de servicios sociales.





## Servicios sociales y profundización democrática

De manera complementaria a lo anterior, los datos que ofrece la Estadística de Servicios Sociales y Acción Social del Gobierno Vasco (OEE-Gobierno Vasco, 2018) nos permiten identificar el desarrollo práctico de esta perspectiva comunitaria, al menos en lo que hace referencia a (i) los servicios y prestaciones con los que cuentan los servicios sociales (ii), el gasto que se ha realizado y (iii) el personal que trabaja en el sistema. Tan sólo haremos referencia a algunos datos relevantes que permitan una cierta contextualización, reconociendo la complejidad de un análisis más profundo.

En primer lugar, en cuanto a las prestaciones y recursos con los que se ha trabajado desde servicios sociales, el servicio de ayuda a domicilio, entendido como uno de los servicios con más enfoque comunitario y de cercanía en lo que a personas atendidas se refiere, presenta datos en descenso continuo hasta 2014, si bien en 2016 se acercó al mejor valor registrado en la serie (correspondiente a 2012 con 7,2 personas atendidas por cada mil habitantes). En un contexto de envejecimiento poblacional, cae la cobertura e intensidad del servicio: aun habiendo aumentado la población de personas mayores y, por tanto, tener una sociedad más dependiente, el servicio sigue teniendo la misma intensidad. (OEE- Gobierno Vasco, 2018). Por tanto, cae la cobertura e intensidad de la prestación con más enfoque comunitario (el eslabón más bajo del *continuum comunitario*) con la que cuenta el sistema. Por otro lado, entre los servicios y prestaciones se encuentran los centros residenciales, la atención diurna, el servicio de atención domiciliaria, la teleasistencia, las prestaciones y ayudas de emergencia social, siendo servicios esenciales, pero de mucho sesgo asistencialista. El recurso principal para la realización de un trabajo de dimensión comunitaria en los servicios sociales, son las propias trabajadoras sociales, a las que ni siquiera se hace referencia como recurso o prestación, ausencia relevante para la estrategia de fomento de lo comunitario que los marcos normativos recogen.

En segundo lugar, en lo que al gasto se refiere, se puede observar que el 50% del gasto público en servicios sociales es foral, el 30% autonómico y tan solo el 10% local. Además, desde que se empezó a propugnar el modelo comunitario en 2008, los números han variado y el gasto foral y autonómico han aumentado más del 100% y del 70% respectivamente, mientras que el gasto de los ayuntamientos se ha reducido del 16% al 10% (OEE- Gobierno Vasco, 2018). De este gasto público, el gasto municipal supone un 12,5%, cuantía que ha descendido en casi dos puntos desde 2012. Si el ámbito municipal, como se ha comentado anteriormente, es el referente para la práctica profesional de la dimensión comunitaria, y es difícil pensar que sin inversión económica ni de personal técnico, pueda desarrollarse tal y como los marcos teóricos y legales indican.

Por último, en relación a las personas que trabajan en servicios sociales, se observa un incremento casi de un 25% desde 2006 (OEE-Gobierno Vasco, 2018). Sin embargo, el personal en los servicios sociales municipales, siendo el referente para el desarrollo de la perspectiva comunitaria, apenas ha crecido desde que se aprobó la Ley 12/2008 (OEE-Gobierno Vasco, 2018) de manera que, aunque sea la apuesta fuerte de la ley, el hecho de no aumentar recursos profesionales en el ámbito donde se tiene que llevar a cabo, dificulta su avance y fortalecimiento.

Por su parte, el informe del Ararteko (2016) permite identificar entre los retos y desafíos planteados, algunos que enlazan con la debilidad de la perspectiva comunitaria de los servicios sociales municipales vascos.





En primer lugar, hablaremos del referido a la necesidad de colaborar para prestar servicios que se consideran fundamentales para garantizar la cohesión social y la calidad de vida de las personas. El informe señala la importancia de dar impulso a iniciativas de autoorganización de la comunidad que conforman la acción social pública y que sólo son razonables a nivel local (2016, p. 171-172). Así mismo, entre las propuestas que se recogen en el informe, se propone fomentar la participación activa de las personas en los servicios y en los procesos de diseño y desarrollo de la política municipal en torno a los servicios sociales de atención primaria, priorizando la participación ciudadana. En cuanto a los programas y servicios a desarrollar por los servicios sociales municipales, se plantea la puesta en marcha de programas de desarrollo comunitario y de mediación (p. 174) destacando que (i) el trabajo comunitario (complementario del trabajo individual) abre la posibilidad de participar a una parte importante de las personas que forman comunidad; (ii) que el enfoque comunitario implica la gestión de la diversidad; (iii) que se trabaja desde la perspectiva comunitaria, con el fin de fortalecer las relaciones y dinámicas participativas de la comunidad y, por último, (iv) que el enfoque comunitario incorpora al imaginario colectivo otros conceptos como cercanía o trabajo en red (2016, p.175).

Finalmente, el informe señala el hecho de que los programas de desarrollo comunitario contribuyen al desarrollo social y económico de la ciudadanía a través de su revitalización, fortalecimiento y creación de redes de autoayuda, u otras iniciativas sociales y/o económicas, a través de proyectos cooperativos y colectivos (Ararteko, 2016).

Esta primera fotografía de la perspectiva comunitaria en los servicios sociales vascos da cuenta de la debilidad con la que cuenta en la práctica, pese al importante desarrollo normativo contemplado. En cualquier caso, el contexto global permite reconocer, frente a la insuficiente respuesta de las políticas sociales, el redescubrimiento de iniciativas autogestionadas y de los vínculos comunitarios y relacionales en la elaboración y desarrollo de las mismas (SIIS, 2019, p. 6). También en la CAPV pueden encontrarse diferentes experiencias de autoorganización comunitaria y nuevas formas de acción voluntaria, experiencias que en ámbitos como el de las personas mayores apuestan por “la cocreación para el diseño de servicios comunitarios” (SIIS, 2019, p. 7). Así, en la línea que se plantea en este trabajo, más en época de la pandemia Covid-19, hemos visto nacer formas de acción conjunta y comunitaria ente ciudadanía y servicios sociales de ámbito municipal (Naiz, 2020).

## 6. CONCLUSIONES

Este trabajo ha estado orientado a discutir sobre la necesidad de profundizar también en la democratización de los servicios sociales y con qué herramientas o perspectivas llevarlo a cabo. Nuestra lectura nos orienta a concluir que los servicios sociales presentan importantes dificultades para responder plenamente a sus objetivos de justicia y transformación social. Ante esta coyuntura creemos necesaria la apuesta por la profundización democrática en el ámbito de los servicios sociales. Una estrategia basada en la dimensión comunitaria, participativa, que, de hecho, está presente en los principios y objetivos normativos que caracterizan estos servicios





## Servicios sociales y profundización democrática

En este sentido, nuestra propuesta gira en torno al concepto de profundización comunitaria como estrategia para avanzar suficientemente en el desafío de la profundización democrática. Más aún, hemos tratado de mostrar que el actual contexto de crisis asociado a la pandemia, apremia insistir en que sólo una suficiente perspectiva política y comunitaria de los servicios sociales permite avanzar en la construcción y profundización democrática.

El agravamiento de las desigualdades como reflejo también de las insuficiencias propias del actual sistema de servicios sociales, dirige nuestra mirada hacia el rol de los servicios sociales en el desarrollo de una forma de democracia basada en la justicia social y el bien común. El peso de una intervención aún centrada en las problemáticas y situaciones individuales, de manera reactiva y con corte asistencial, aleja la dimensión comunitaria como eje desde el que propiciar transformaciones sociales de calado. De esta manera, cada vez son más quienes reivindican una intervención más relacional desde los servicios sociales, que trabaje en red y de manera proactiva, como condición para la transformación social.

En este sentido, insistir en la necesidad de una profundización comunitaria en los servicios sociales permite llevar a cabo el cambio y reinención necesarias para una práctica profesional centrada en las oportunidades que para la democracia ofrece esta vía. Por un lado, por la proximidad que plantea la intervención y la práctica profesional, muy centrada en el territorio y las comunidades, haciendo partícipes a las propias personas de la reflexión sobre las necesidades y el trabajo de fomento de los recursos ya existentes en la comunidad. Y, por otro lado, por su papel central en la articulación de formas de participación comunitarias orientadas a la construcción de una ciudadanía social activa, presente en la construcción de la toma de decisiones.

La breve y aún exploratoria introducción de los datos referidos al sistema Vasco de Servicios Sociales, dan cuenta de que la importancia otorgada a lo comunitario en el ámbito legislativo, no ha tenido reflejo suficiente en la práctica profesional y las condiciones referidas a inversión y adecuación al contexto que necesariamente implican. Por otro lado, la revisión documental permite identificar que una visión de los servicios sociales como agente central para el desarrollo del Estado de Bienestar y la democracia comienza a ganar terreno tanto a nivel teórico-académico, como en el conjunto de experiencias que a nivel global comienzan a incorporar la dimensión comunitaria. Constituye un reto, por tanto, continuar profundizando en las vías que esta dimensión comunitaria de la disciplina del trabajo social ofrece a la profundización democrática en el ámbito de los servicios sociales.

En este sentido, y partir del planteamiento de la profundización comunitaria, avanzar hacia un trabajo social comunitario basado en la participación resulta urgente y prioritario: compartir el poder, hacer partícipe a las personas de sus propias vidas y construir en cooperación y colaboración territorios más justos y democráticos, donde las relaciones hagan de red social y, en definitiva, donde se procure más y mejor bienestar.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, M. (2017): *Servicios Sociales comparados: Entre la beneficencia y la inversión social*. In *Los Estados de Bienestar en la encrucijada*, ed. Eloísa Del Pino, y María Josefa Rubio., 2, 389-404. Madrid: Tecnos.







- Alemán, C. (2010): *Situación actual y perspectivas de los servicios sociales en España*. In *Fundamentos de servicios sociales*, ed. Carmen Alemán, Alonso José M° y Pedro Fernandez, 299-308. Valencia: Tirant to Blanch.
- Arateko. (2016): *Udal Gizarte Zerbitzuen egoera Euskal Autonomia Erkidegoan*. Vitoria Gasteiz: Ararteko.
- Arenas, M. (2016): “¿Usuarios o ciudadanos? Intervención y participación en las políticas y servicios sociales”. *Comunitania* (11) 27-43.
- Arrieta, F. (2019): *El archipiélago del bienestar. Los servicios sociales en el País Vasco*. Madrid. Catarata.
- Aznar, J. Y Azorín, E. (2010): “Características del mercado de trabajo español actual y sus consecuencias sobre el riesgo de exclusión social”. *Revista de documentación social* 150: 63-80.
- Bauman, Z. (2000): *Liquid Modernity*. Cambridge: Polity Press.
- Beck, U. (2006): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.
- Bergantiños, N., Ibarra, P. (coords). (2018): *Respuestas y propuestas de regeneración frente a la crisis de la democracia*. Tecnos: Madrid.
- Blanco, M<sup>a</sup> L. (2019): “Innovando el la intervención comunitaria y la gestión integrada y participada de los servicios sociales”. Ponencia presentada en la Jornada de clausura del Posgrado en gestión e innovación en servicios sociales: Gizarte Zerbitzuak: bizitzaren iraunkortasunerako berrikuntza eta kudeaketa. Vitoria Gasteiz.
- Blas, A., Ibarra, P.(2006): “La participación: estado de la cuestión”. *Cuadernos de Trabajo Hegoa* 39:1-44. <https://ojs.ehu.eus/index.php/hegoa/article/view/10754/0> Accessed 10 october 2020.
- Boryczko, M. (2020): “Neoliberal governmentality in social work practice. An example of the Polish social security system”. *European Journal of Social Work* 23: 191-202. doi: 10.1080/13691457.2019.1617678
- Bouverne-De Bie, M., Roose. R., Coussée, F., Bradt, L. (2014): “Learning Democracy in Social Work.” *Civic Learning, Democratic Citizenship and the Public Sphere*, ed. Biesta, Gert., Bouverne-De Bie, M., Wildemeersch, D. 43-54. Springer: Dordrecht.
- Cabeza, M. (2006): “Estados de bienestar y globalización”. *Historia Actual Online* (9).47-52.
- Carbonero, M° A., Caro, F., Maestre, J., Oliver, M. y Socias, C. (2012): “Reconceptualizando los servicios sociales. Recuperar el trabajo social comunitario como respuesta al nuevo contexto generado por la crisis”. *Documentos de Trabajo Social*. (51) 9-25.
- Del pino, E., Rubio, M<sup>a</sup>J. (2013): “El estudio comparado de las transformaciones del Estado de Binertar y las políticas sociales: definiciones, metodología y temas de investigación”. In *Los Estados de bienestar en la encrucijada*. Ed: Eliosa Del Pino y M<sup>a</sup>Josefa Rubio. Madris:Tecnos.
- Dominguez F.J., and Esperanza, B. (2017): “Corrientes teóricas y herramientas para el trabajo social comunitario. La importancia de la participación en la intervención comunitaria”. In XIII Congreso Estatal y Iberoamericano de Trabajo Social, Libro







## Servicios sociales y profundización democrática

- de actas, ed. Lima, Ana Isabel., Pastor, Enrique. y Verde, Carmen, 2137-2147. Cizur Menor: Aranzadi.
- EAPN. (2019). *El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España*. <https://www.eapn.es/estadodepobreza/pobrezaCCAA-2019.php>. Accessed 9 agosto 2020.
- Escartín, J. (2012): Indaga, crea y construye: Participación ciudadana y Trabajo Social Comunitario. *Servicios Sociales y política social*. (91): 41-54.
- Esping-Andersen, G.(1993): *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia: Institució Alfons el Magnanim.
- Fantova, F. (2020). ¿Un modelo de bienestar más comunitario? Recuperado de [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=10&v=nYpYkI07b2I&feature=emb\\_title](https://www.youtube.com/watch?time_continue=10&v=nYpYkI07b2I&feature=emb_title) Accessed 28 April 2020.
- Fantova, F. (2020): “Tindran futur els nostres serveis socials després de la pandèmia del Covid-19?”, *Revista Barcelona Societat* (26), 10-15. <https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/revista/revista-barcelona-societat-26-cat.pdf>. Accessed 25 september 2020.
- Fantova, F. (2017, septiembre 19). El objeto de los Servicios Sociales [Entrada blog]. <http://fantova.net/?p=1949>. Accessed 10 June 2020.
- Fantova, F. (2014). *Diseño de políticas sociales: Fundamentos, estructura y propuestas*. Madrid: CCS.
- Flores Paredes, J. and Nieto Solís, J.A. (2013). “Políticas sociales ante la crisis: Una comparación entre la UE y Latinoamérica”. *Revista de Economía Mundial* (on line), 36, 211-237. <<http://www.redalyc.org/pdf/866/86632963008.pdf>>.
- FOESSA. (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. <https://www.foessa.es/viii-informe/>. Accessed 3 septimbre 2020.
- Gimeno-Monterde, C. and Alamo-Candelaria, J.M. (2018): “Trabajo Social Comunitario: Hacia unas políticas públicas sostenibles”. *Global social Work- Trabajo Social Global*. (14) 167-194.
- Basque Government- OEE. (2018). *Estadística de Servicios Sociales y Acción social. Vitoria-Gasteiz*. (on line) [http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/informes\\_essec/es\\_def/Informe%202013-2016%20ESSEC\\_Gasto%20P%C3%ABablico%20S.Sociales.pdf](http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/informes_essec/es_def/Informe%202013-2016%20ESSEC_Gasto%20P%C3%ABablico%20S.Sociales.pdf). Accessed 30 June 2020.
- Basque Government (2016). *Plan estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Vitoria-Gasteiz*. [https://www.euskadi.eus/contenidos/plan\\_gubernamental/08\\_planest\\_xileg/es\\_plang\\_09/adjuntos/P%20Estrat%C3%A9gico%20SS%20aprobado%20en%20Consejo%20de%20Gobierno.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/plan_gubernamental/08_planest_xileg/es_plang_09/adjuntos/P%20Estrat%C3%A9gico%20SS%20aprobado%20en%20Consejo%20de%20Gobierno.pdf). Accessed 25 June 2020.
- Gordillo, L. (2013): La garantía de los derechos sociales en un contexto de crisis y políticas de austeridad. *Nuevas Políticas Públicas: Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas* (8) 77-90. Accessed <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5186032>>.





- Hernandez- Echegaray, A. (2019): Retos de los Servicios Sociales en España según la opinión experta en Trabajo Social. *Alternativas, Cuadernos de Trabajo Social*.(26) 123-150. doi: 10.14198/ALTERN2019.26.06
- Hernández, J. (2009): *Trabajo Social Comunitario en la sociedad individualizada*. Nau llibres: Valencia.
- Inza-Bartolome, A. (2015): La inversión social como respuesta a los Nuevos Riesgos Sociales. *Revista Mexicana de Sociología*. 77(3): 385-406.
- Intermón-Oxfam. (2016): *Una economía al servicio del 1%*. Informe de Intermón-Oxfam 210. <[https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file\\_attachments/bp210-economy-one-percent-tax-havens-180116-es\\_0.pdf](https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp210-economy-one-percent-tax-havens-180116-es_0.pdf)>.
- Jaraíz, G. (2011). *Intervención social, Barrio y Servicios Sociales Comunitarios*. Madrid: Fundación Foessa.
- Lazar, F., Mihai, A., Gaba, D., Cioanel, A., Rentea, G. and Munch, S. (2018): Romanian social workers facing the challenges of neo-liberalism. *Europiak Journal of Social Work*. (22) 326-337. doi: 10.1080/13691457.2018.1540405
- Llobet, M. (2004): “El trabajo social comunitario como una oportunidad y estrategia para poder re-pensar, trans-formar y co-construir la organización de la atención primaria en servicios sociales”. *Servicios sociales y política social*. (66) 63-76.
- Marchioni, M. (2004): *La accion social en y con la comunidad*. Zaragoza: Certeza.
- Marthinsen, E. (2019): “Neoliberalisation, the social investment state and social work.” *European Journal of Social Work*. (22) 350-361. doi: 10.1080/13691457.2018.1538102
- Morales-Villena., M. and Mestre M. (2020): Community work and citizen activism as a response to the crisis in Spain: gender, poverty and social exclusion. *European Journal of Social Work*. doi: 10.1080/13691457.2020.1793106 (Published online: 27 Jul 2020 in <https://doi.org/10.1080/13691457.2020.1793106> )
- Moreno, L. And Mari-Klose, P. (2013): “Bienestar mediterráneo: trayectorias y retos de un régimen en transición”. In *Los Estados de Bienestar en la encrucijada*, ed. Eloisa Del Pino. y María Josefa Rubio., Nº2., p. 126-145. Madrid: Tecnos.
- Moreno, L. (2002): “Bienestar mediterráneo y “supermujeres””. *Revista Española de Sociología*. (2). 41-56.
- Navarro, S. (2015):. *En busca del fuego en la intervención social: vindicación de lo comunitario, artesanía de lo relacional*. [http://www.rayuelareactiva.com/images/stories/pdf/int\\_social\\_fuego.pdf](http://www.rayuelareactiva.com/images/stories/pdf/int_social_fuego.pdf) . Accessed 15 september 2020.
- Navarro, S. (2020): *Pensamiento creativo y acción social innovadora. De las ideas a los proyectos transformadores*. Madrid: CCS.
- Pastor, E., Verde, C. and Lima, A.I. (2019): “Impact of neo-liberalism in Spain: research from social work in relation to the public system of social services” *European Journal of Social Work* (22) 277-288. doi: 10.1080/13691457.2018.1529663
- Pastor, E. (2017): “Mechanisms for participation in the public system of social services in Spain: opportunities for the development of social work with a citizen approach”. *European Journal of Social Work* (20) 441-458. doi:10.1080/13691457.2017.1283588.





## Servicios sociales y profundización democrática

- Pastor, E. (2015): *Trabajo Social con Comunidades*. Madrid: Universitat.
- Pastor, E. (2004). “La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del trabajo social comunitario. Alternativas”. *Cuadernos de Trabajo Social* (12) 103-137.
- Pestoff, V. (2009). “Towards a paradigm of democratic participation: Citizen participation and co-production of personal social services in Sweden”. *Annals of Public and Cooperative Economics* 80 (2): 197-224.
- Rodríguez, M.Do. and Ferreira, J. (2018). “The contribution of the intervention in social networks and community social work at the local level to social and human development.” *European Journal of Social Work* (21) 863-875. Doi: 10.1080/13691457.2018.1423551
- Rodríguez, M.D. (2015): “Ciudadanía y participación: conceptos y realidades”. *Trabajo Social Comunitario. AZARBE Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar* (4) 5-12.
- Roldán, E (2009): “Servicios sociales personales: ¿Última red o cuarto pilar?”. *Actas del I Congreso de la Red Española de Políticas Sociales*. Oviedo, 5-7 de noviembre.
- Rolnick, R. (2013). “Late neoliberalism: The financialisation of homeownership and housing rights”. *International Journal of Urban and Urban and Regional Research* 37 (37) 1058-1066. doi: <<http://dx.doi.org/10.1111/1468-2427.12062>>.
- Santos, J. (2012): *El cuarto Pilar. Un nuevo relato para los Servicios Sociales*. Madrid: Paraninfo.
- SIIS. (2019). “Revisión de tendencias, innovaciones y buenas prácticas en el ámbito de los servicios sociales”. *Zerbitzuan* (70) 5-31.
- Spolander, G., Engelbrecht, L. Y Pullen, A. (2016). “Social work and macro-economic neoliberalism: beyond the social justice rhetoric”. *European Journal of Social Work* 19: 634-649. doi: 10.1080/13691457.2015.1066761
- Subirats, J. (2018): “Política, representación y subjetivación. Dilemas democráticos”. In *Respuestas y propuestas de regeneración frente a la crisis de la democracia*, coords. Ibarra, Pedro. y Bergantiños, Noemi Tecnos: Madrid.
- Suirats, J. (2007): *Los Servicios sociales de Atención Primaria ante el cambio social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales.
- Taylor-Gooby, P. (2013): *The Double Crisis of the Welfare State and What Can Do about It*. London: Palgrave Macmillan.
- Torres, J. y Garzón, A. (2010): *La crisis de las hipotecas basura. ¿Por qué se cayó todo y no se ha hundido nada?* Madrid: Ediciones sequitur.
- Truell, R. (2019): “The future of social work and its crucial role in shaping democracy”. *International Social Work* 61 (6) 755-757. doi: <https://doi.org/10.1177/0020872818811217>
- Velasco, M.K. (2019). “Siete Puertas para abrirnos a otro Trabajo Social”. In *Si no hubiera privilegios no habría miserias*, ed. Bribián, N., Garcia-Escamilla, E., Sanz, A. and Bayona, M S, 123-132. Malaga: Zambra-Balderde.





Nerea Zubillaga-Herran y Noemi Bergantiños Franco

- Zamanillo, T. y Nogués, L. (2020): *Carta abierta a profesionales u políticos de los Servicios Sociales en tiempos de la Pandemia del Covid-19*. Asociación Foro SERVSOCIAL Madrid. [https://4f8bb68a-ed9b-44a6-bdf2-36b119d05fbb.filesusr.com/ugd/8f0dee\\_a983ce2edd584dc2a32157ef5eca0d38.pdf](https://4f8bb68a-ed9b-44a6-bdf2-36b119d05fbb.filesusr.com/ugd/8f0dee_a983ce2edd584dc2a32157ef5eca0d38.pdf) . Accessed 15 may 2020.
- Zamanillo, T. (2008): *Trabajo social con grupos y pedagogía ciudadana*. Madrid: Síntesis.
- Zamanillo, T. and Gaitan, L. (1991). *Para comprender el trabajo social*. Estella: Verbo Divino.

## DOCUMENTOS LEGALES

- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del sistema vasco de servicios sociales, BOPV núm. 206, 4561(2015). <http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2015/10/1504561a.pdf> . Accessed on 25 June 2020.
- LEY 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales, DOGC núm. 4990, 2007. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-19189-consolidado.pdf> .
- LEY 12/2008 de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, BOPV núm. 246, 7143 (2008). <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2008/12/0807143a.pdf>
- LEY 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, BOA núm. 132. 2009. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=390353230505>
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, BOJA núm. 248. 2016. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-657-consolidado.pdf>
- LEY 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, núm. 8491. 2019. [http://www.dogv.gva.es/datos/2019/02/21/pdf/2019\\_1653.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2019/02/21/pdf/2019_1653.pdf)